Exportadas un total de 1 entidades.

Guía de actuación del delegado de prevención en la gestión de la prevención de riesgos laborales

Título: Guía de actuación del delegado de prevención en la gestión de la prevención de riesgos laborales

Autor Principal: UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES CASTILLA Y LEÓN

Autor Secundario : UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES CASTILLA Y LEÓN

Editor: UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES CASTILLA Y LEÓN

Descripción: Guía de acción preventiva para facilitar la labor informativa que deben ofrecer los delegados de prevención en el ejercicio de sus funciones. El contenido es el siguiente: Capítulo I. La modalidad organizativa de la empresa: 1. Modalidades organizativas: - Asunción personal por parte del empresario. - Designación de uno o varios trabajadores para llevarla a cabo. - Constitución de un servicio de prevención propio. - Servicios de Prevención Mancomunados - Concierto con un servicio de prevención ajeno. 2. Actuación de los delegados de prevención. Capítulo II. La integración de la actividad preventiva: 1. El plan de prevención. 2. Simplificación documental. 3. Actuación de los delegados de prevención. Capítulo III. La evaluación de riesgos: 1. Concepto. 2. Etapas. 3. Clasificación. 4. Procedimiento. 5. Cuadro-resúmen. Capítulo IV- La planificación de la acción preventiva: 1. Concepto. 2. Objetivo. 3. Contenido. 4. Estructura. 5. Cuadroresumen. Capítulo V. La auditoria: 1. Concepto y aspectos más importantes. 2. El informe de auditoría. 3. Requisitos legales que deben auditarse. 4. cuadro-resumen. Capítulo VI. La Formación e Información sobre riesgos laborales: 1. Información. - Se deberá informar. - A quién va dirigida la información. - Modo de informar. - El momento de informar. -Consulta y participación de los trabajadores. 2. Formación: - Se deberá formar. - A quién va dirigida la formación. - Modo de formar. - Momento de formar. Capítulo VII. La coordinación de actividades con contratas, subcontratas o trabajadores de ETT: 1. Qué es la coordinación. 2. Debemos tener en cuenta. 3. Medios de coordinación y deber de cooperación. 4. Deber de las empresas concurrentes. 5. Medidas que debe adoptar el empresario titular. 7. La coordinación paso a paso: 8. La coordinación de actividades empresariales para trabajadores cedidos por ETT. 9. Funciones de los delegados de prevención de la empresa titular del centro de trabajo VII.10. Funciones de los comités de seguridad y salud de las empresas concurrentes. Capítulo VIII. El accidente de trabaio: 1. Introducción. 2. La protección de la maternidad y la lactancia natural. 3. Suspensión del contrato de trabajo por riesgo durante el embarazo, o por riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses. 4. Los riesgos laborales que pueden afectar a la maternidad y a la lactancia natural. Capítulo IX. La vigilancia de la salud y los trabajadores especialmente sensibles: 1. La vigilancia de la salud de los trabajadores. 2. Características de la vigilancia de la salud. 3. Periodicidad. 4. Responsabilidades. 5. Los trabajadores especialmente sensibles. 6. Responsabilidades. Capítulo X. La Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social. Capítulo XI. Las mutuas y el INSS: 1. El INSS y las mutuas. 2. Acción protectora: 3. Entidades gestoras y colaboradoras. 4. Gestión de las contingencias. 5. Las Mutuas y la Prevención de Riesgos Laborales. Actividades con cargo a cuotas a favor de sus empresas asociadas. Capítulo XII. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional: 1. DAÑOS DERIVADOS DEL TRABAJO. 2. LA actuación del delegado de prevención. 3. Accidente de trabajo y enfermedad profesional. - Accidente de trabajo. - Enfermedad profesional. 4. Notificación a la autoridad laboral. 5. Obligación de investigar las causas del accidente. 6. Revisión de la evaluación de riesgos. 7. Consecuencias de los daños a la salud. BIBLIOGRAFIA. Producto final destinado prioritariamente a empresas y trabajadores de la comunidad autónoma de Castilla y León

Código Acción: AT-0033/2015

Acción: ASISTENCIA TÉCNICA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA EN EL ÁMBITO DE LOS COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD (2015)

Materias: 6 - Formación, información y comunicación

CNAE: 000 - Multisectorial **Formato**: MONOGRAFÍA

Soporte: Digital

Idioma: CASTELLANO

Palabra Clave: Formación en prevención

Palabra Clave: Trabajadores sensibles

Palabra Clave: Organización del trabajo

Palabra Clave : Coordinación de actividades empresariales

Palabra Clave: Enfermedad profesional

Palabra Clave : Accidente de trabajo

Palabra Clave: Administración Pública

Palabra Clave : Vigilancia de la salud

Palabra Clave : Evaluación de riesgos

Palabra Clave : Gestión de la prevención de riesgos laborales

Palabra Clave : Gestión de la prevención de riesgos laborales

Palabra Clave : Delegado de prevención

Palabra Clave : Asesoría técnica

Palabra Clave : Comunidad Autónoma de Castilla y León

Depósito Legal: VA-844-2016